

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente N° 05-06-44652 y su acumulado 05-0-46804 en el cual se dictó la Resolución Decanal ad referendum del H. Consejo Directivo N° 1094/06; y

CONSIDERANDO:

Los fundamentos esgrimidos en la resolución de que se trata;

Que puesto a consideración el despacho, fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

Art. 1°.- Aprobar la Resolución Decanal dictada ad referendum del H. Consejo Directivo N° 1094/06, por la que se dispone: 1) Aprobar la propuesta de curso formulado por los Dres. Víctor María Vélez, Jorge R. Montero y José I. Cafferata Nores para los espacios curriculares (Ord. HCD N° 4/2003) para ser implementados en el segundo semestre del año académico 2006, cuya nómina forma parte de la presente Resolución como Anexo. 2) Encomendar a la comisión de Coordinación de Espacios curriculares opcionales la implementación y publicidad de la oferta opcional aprobada, gestionando la misma conforme a lo establecido por los artículos 13,15, 20 a 24 de la Ord. HCD N° 4/2003.

ANEXO RESOLUCIÓN N° 1094/06

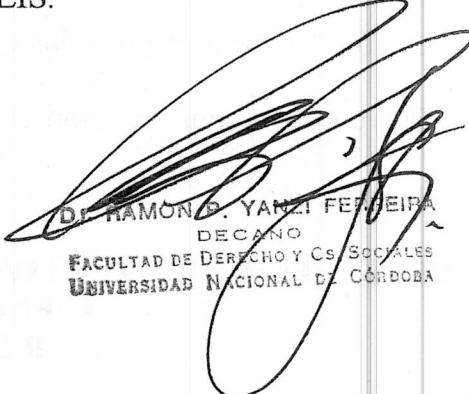
CURSO	ESPACIO CURRICULAR	CRÉDITOS	CÁTEDRA/S	PROF. TITULARES	PROFESORES Y DOCENTES DICTANTES
Legalidad y Jurisdicción Supranacional de Derecho Humanos	Polivalente	3	Derecho Procesal Penal (A, B y C)	Dr. José I. Cafferata Nores Dr. Jorge R. Montero Dr. Víctor María Vélez	<i>Prof. Titular Responsable:</i> Dr. Víctor M. Vélez <i>Docente:</i> Ab. Héctor Mario García <i>Experto Invitado Dictante:</i> Dr. Juan Carlos Vega <i>Especialistas Invitados:</i> José Manuel Belisle, Susana Albanese, Federico Villegas Beltrán, Romina Picolotti, Eduardo Barcesat, Cristian Sommer y Claudio Orosz.

Art. 2º.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase a Secretaría Académica, Secretaría de Asuntos Estudiantiles, Despacho de Alumnos, Oficialía Mayor, Departamento de Diplomas y al Departamento de Derecho Procesal a sus efectos; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A TRES DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL SEIS.


LUIS F. ALIAGA YOFRE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




DR. RAMÓN D. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N° 249/06.-